



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**Nº 00333-2017-GG/OSIPTEL**

Lima, 29 de diciembre de 2017

<b>OBJETO</b>	<b>MODIFICACIÓN Nº 11 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017</b>
---------------	--

**VISTO:**

El Informe Nº 00061-GAF/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicitó a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 009-2017-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15º de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: *i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones; y, ii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.*

Que, la presente solicitud de autorización para la modificación del PAC, se lleva a cabo mediante el siguiente supuesto: *i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;*

Que, mediante Memorando Nº 00848-GOD/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, remitió los términos de referencia visados para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada en Piura";

Que, mediante Memorando Nº 00794-GOD/2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, remitió los términos de referencia reformulados para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada en La Libertad";

Que, mediante Memorando Nº 00815-GOD/2017 de fecha 02 de octubre de 2017, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, remitió los términos de referencia para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada en Junín";

Que, mediante Memorando Nº 00793-GOD/2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, remitió los términos de referencia para la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada en Huánuco";

Que, en el Plan Anual de Contrataciones se tiene programado con el ID Nº 21, la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

OSIPTEL, con un valor estimado de S/ 2'200,000.00 (Dos millones Doscientos Mil y 00/100 Soles), Concurso Público programado que contiene 21 ítems:

- Seguridad Oficina Tumbes
- Seguridad Oficina Chiclayo
- Seguridad Oficina Loreto
- Seguridad Oficina Pasco
- Seguridad Oficina Apurímac
- Seguridad Oficina La Libertad
- Seguridad Oficina Huánuco
- Seguridad Oficina Ancash
- Seguridad Oficina Ayacucho
- Seguridad Oficina Junín
- Seguridad Oficina Cajamarca
- Seguridad Oficina Madre de Dios
- Seguridad Oficina Amazonas
- Seguridad Oficina Cusco
- Seguridad Oficina Piura
- Seguridad Oficina San Martín
- Seguridad Oficina Ucayali
- Seguridad Oficina Arequipa
- Seguridad Oficina Ica
- Seguridad Oficina Puno
- Seguridad Oficina Tacna
- Seguridad Oficina Moquegua.

Que, mediante Concurso Público N° 004-2017/OSIPTEL, se convocó el procedimiento de selección para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Apurímac, Loreto, Pasco y Tumbes.

Que, los demás ítems programados podrían ejecutarse utilizando el mismo procedimiento de selección programado con ID N° 21, siempre que el valor referencial de cada ítem supere el monto de 08 UIT y que el valor referencial total sea mayor o igual a S/. 400,000.00.

Que, mediante Informe N° 00470-GAF/LOG/2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, se estableció el valor referencial para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Piura, La Libertad, Junín, Huánuco en S/ 294,348.44 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho y 44/100 Soles), incluido impuestos, razón por lo que no se cumple con las condiciones señaladas en el considerando anterior, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento por Adjudicación Simplificada Electrónica, destacando que los requerimientos de contratación para otras sedes, cuentan cobertura de contratación menor a 08 UIT, por lo que no pueden incluirse en el procedimiento de selección a convocarse;

Que, la solicitud de inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017 del OSIPTEL, cuenta con Formatos de Previsión Presupuestal N° 0071-GPP/2017, N° 0072-GPP/2017, N° 100-GPP/2017 y N° 0101-GPP/2017 de fechas 21 de noviembre y 19 de diciembre de 2017, siendo los referidos documentos, el sustento de la disponibilidad de recursos para la contratación antes citada, enmarcándose dentro del primer supuesto del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 0013-2016-PD/OSIPTEL;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, del siguiente procedimiento, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente resolución:

- Servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Piura, La Libertad, Junín, Huánuco – Adjudicación Simplificada Electrónica.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2017.

Regístrese y comuníquese,



SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA  
GERENTE GENERAL